Los temas desarrollados por el Dpto. Gestión de Tierras y Medio Ambiente fueron:

1.- Aspectos generales sobre la traza, exhibiendo imágenes y registro gráfico catastral .

2.- Informar cuáles son las parcelas afectadas por el gasoducto proyectado, considerando el tipo de trazado y el ancho de la zona afectada por la servidumbre de gasoducto.

3.- Breve reseña de la normativa vigente para las afectaciones al dominio derivadas de la actividad gasífera.

* **Ley Nacional Nº 24076**
* **Decreto Ley Provincial Nº 138/2001**
* **Resolución ENARGAS Nº I/3562**

4.- Se destacaron, entre otros, los siguientes aspectos:

**Resolución ENARGAS Nº I/3562**

**a.-** SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE GASODUCTO

Art. 1º:

“La Servidumbre Administrativa de Gasoducto, es el derecho real administrativo, por el cual el propietario de un inmueble particular o del dominio privado del Estado Nacional, Provincial o Municipal, se ve obligado, conforme lo establece la normativa de la Ley Nº 24.076 y su reglamentación, a soportar en su propiedad el paso de un gasoducto o sus instalaciones complementarias, en virtud del Servicio Público de Gas, y a respetar las restricciones al dominio que dichas instalaciones implican y que surgen de la reglamentación.

Se deberá entender por gasoducto, a la cañería de transporte o distribución de gas que genere una servidumbre o una restricción al dominio, teniendo en cuenta la normativa técnica aplicable.

La servidumbre administrativa de gasoducto se presume onerosa, y genera la obligación de satisfacer los cánones correspondientes por el uso del suelo, al superficiario del inmueble, ya sea propietario o bajo cualquier otro título legal.

b.- Reglamentación integral de afectaciones al dominio derivadas de instalaciones gasíferas

Contaron con:

* Asistencia Técnica del INTA
* Recabaron inquietudes de propietarios afectados por gasoductos.
* Recabaron opiniones de licenciatarias de transporte y distribución.
* Se formó una Comisión Asesora del Poder Ejecutivo Nacional.

c.- Innovaciones

Contempla:

* Daño edafológico
* Productividad del Suelo.
* Tiempo de recuperación según las características edáficas y geográficas de los suelos afectados por el paso de gasoductos y otras instalaciones gasíferas.
* Busca un equilibrio entre los distintos intereses en pugna.

|  |  |
| --- | --- |
| La realidad y urgencia en la prestación del servicio público | Derecho de Propiedad |

* Adopta la figura del Superficiario, incluyendo a los propietarios u ocupantes.
* Para la metodología del cálculo del canon incluye índices de productividad, índice de productividad disturbada y márgenes por hectárea.